



Radicado No. 2017 - 00102. SUCESION.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veinticinco de marzo del dos mil veintiuno.

Conforme el escrito y anexos allegados, reconózcase al Doctor ISMAEL QUINTERO PINEDA, como acreedor de la señora BERANGELA RAMON DE MENDOZA, quien actúa en calidad de cónyuge superviviente del causante LUIS EMILIO MENDOZA ESCALANTE.

Así mismo, se reconoce al señor RODRIGO ESPINEL CARDOZO, como cesionario de los derechos parciales del Dr. FERNANDO DIAZ RIVERA, el cual adquirió de su heredera MARLENE MENDOZA GARCIA, conforme la cesión de los derechos herenciales efectuados mediante Escritura Pública No. 3810 del 06 de diciembre de 2017 en la Notaria Séptima del Circulo de Cúcuta, y téngase en cuenta al Dr. LUIS CARLOS VALENCIA ROJAS, como mandatario judicial del señor RODRIGO ESPINEL CARDOZO.

Agréguese al proceso el memorial enviado por el Juzgado Civil del Circuito de esta municipalidad, en cuanto a la disposición de los lotes 2 y 3 de la Manzana Q de la Urbanización Bellavista, distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 260-343184 y 260-343185 dentro del proceso de la referencia, igualmente la suma de \$109.674.824 a órdenes de la cuenta de depósitos judiciales de esta oficina judicial.

Con el fin de continuar con el presente trámite, se dispone señalar el día quince (15) de abril del presente año, a las diez (10) de la mañana, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos adicionales, conforme el artículo 502 del C.G.P.

Se advierte a los apoderados y las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia